



## INTRODUCCION

Los poderes 3 poderes de la federación cada uno de ellos tiene un ámbito de acción y estudio, cada uno de estos tiene una propia caracterización, estructura organizativa y acompañada de una serie de funciones y responsabilidades, sin embargo, estas funcionan de forma independiente como en conjunto, para así evitar abusos de poder y cada uno de los planteamientos de cada poder deba tener y proporcionar un equilibrio dentro del poder.

## UNIDAD III

### LOS TRES PODERES DE LA FEDERACION

El Supremo Poder Judicial de la Federación se encuentra compartido en tres secciones: Legislativo, Ejecutivo y Judicial

#### 3.1 CONGRESO DE LA UNION

Dentro del artículo 50, establece que el poder legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se establecen dentro de un congreso general, este se divide en dos cámaras: diputados y senadores

#### 3.2 CAMARA DE DIPUTADOS

La cámara de diputados esta constituida por representantes de la Nacion, los cuales son elegidos cada 3 años, por cada diputado electo debe tener un suplente.

#### 3.3 INTEGRACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Formada por 300 diputadas y diputados los cuales son seleccionados por la votación mayoritaria relativa, 200 diputadas y diputados son seleccionados en base a el principio de representación proporcional a través del Sistema de Listas Regionales, para llevar a cabo este proceso se conforman cinco circuncripciones electorales plurinominales en el país conformado por el principio de paridad.

Las elecciones de estos diputados se rigen por bases y disposiciones de la ley:

- Un partido político para obtener el registro de sus listas regionales
- El partido político que alcance por lo menos el 3% del total de la votación valida emitida por las listas regionales.
- Ningún partido político deberá contar con más de 300 diputados por ambos principios

#### 3.4 FACULTADES EXCLUSIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Las facultades exclusivas de la cámara de diputados, son:

- Expedir el Bando Solemne para dar a conocer en toda la Republica la declaración de Presidente Electo que formalizo el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- Coordinar y evaluar el desempeño de las funciones de la auditoria superior
- Ratificar el nombramiento que el Presidente de la Republica haga del Secretario del ramo en materia de Hacienda.
- Aprobar anualmente el presupuesto de Egresos de la Federación
- Declarar si hay o no lugar a proceder penalmente contra los servidores públicos
- Revisar la cuenta pública del año anterior
- Aprobar el plan nacional de desarrollo en el plazo que disponga la ley
- Designar, por el voto de las terceras partes de sus miembros presentes.

#### 3.5 SENADO DE LA REPUBLICA

La cámara de senadores del congreso de la Unión es la cámara alta del poder legislativo federal de México.

### 3.6 INTEGRACION DE LA CAMARA DE SENADORES

La cámara de diputados es integrada por 128 senadoras y senadores, de los cuales en cada estado y en la ciudad de México, dos serán elegidos en base al principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Las 32 senadurías restantes serán elegidas en base a el principio de representación proporcional, a través del sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional, en base a el acuerdo con el principio de paridad y encabezadas por mujeres y hombres en cada periodo electivo.

### 3.7 FACULTADES EXCLUSIVAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA

Las siguientes son facultades exclusivas del senado:

- Analizar la política exterior desarrollada por el poder Ejecutivo Federal
- Ratificar los nombramientos que en mismo funcionario haga de los secretarios de Estado
- Autorizar para que pueda permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites del País
- Analizar y aprobar el informe anual que el ejecutivo federal le presente sobre las actividades de la guardia nacional
- Declarar cuando exista la audiencia de todos los poderes constitucionales de una entidad federativa
- Resolver las cuestiones políticas que surjan entre los poderes de una entidad federativa
- Erigirse en jurado de sentencia para conocer en juicio político de las faltas u omisiones que cometan los servidores públicos
- Otorgar o negar las solicitudes de licencia o renuncia de las personas servidoras
- Autorizar mediante decreto aprobado por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes
- Analizar y aprobar la estrategia nacional de seguridad publica
- Nombrar a los comisionados del organismo garante que establece en el artículo 6to de la constitución
- Integrar la lista de candidatos a fiscal general de la república.

### 3.8 COMISION PERMANENTE CONSTANTE CONSTITUCIONAL DE MEXICO

Órgano del congreso que desarrolla funciones durante los recesos de la cámara que lo integra, ambas cámaras entran en receso del 15 de diciembre al 31 de enero y del 01 de mayo al 31 de agosto de cada año. La comisión permanente está compuesta por 37 legisladores de los cuales 19 son diputados y diputadas y 18 senadores y senadoras.

### 3.9 FACULTADES DE LA COMISION PERMANENTE

Se desarrolla dentro de las funciones políticas, jurídicas, administrativas y de control, no tiene facultades legislativas, principalmente sus funciones son:

- Prestar su consentimiento para el uso de la guardia nacional
- Recibir la protesta del presidente de la Republica
- Recibir iniciativas de ley

- Conceder licencia hasta por 70 días naturales al presidente de la república
- Ratificar los nombramientos que el Presidente haga de embajadores
- Conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas

### 3.10 FACULTADES LEGISLATIVAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y EL PROCESO LEGISLATIVO FEDERAL

Las funciones del Parlamento en el Estado Contemporáneo son:

- Confirme al ejercicio de las que les corresponde de manera propia y exclusiva a cada una de ellas.
- En base a su funcionamiento como congreso general ejercitando sus facultades de manera separada y sucesiva
- Actuando como asamblea única
- Conforme el ejercicio de aquellas facultades que son comunes a ambas y se actualizan de forma separada

### 3.11 DERECHO DE INICIATIVA DE LEY

Todo aquel proyecto de ley o decreto, se discute en ambas cámaras, algunas de las características son:

- Aprobado un proyecto en la cámara de su origen, pasa a discusión a la otra cámara.
- Se reputará aprobado por el poder Ejecutivo todo proyecto no devuelto con observaciones de la cámara de origen
- El proyecto desechado en su totalidad o parte por el Ejecutivo, será devuelto con sus observaciones a la cámara de origen.
- Si el proyecto de ley o decreto es desechado en su totalidad, este tendrá que regresar a su cámara de origen con las observaciones pertinentes
- La interpretación, reforma o derogación de las leyes o decretos se observarán los mismos trámites establecidos para su formación
- Todo proyecto desechado en la cámara de origen no podrá volver a presentarse en las sesiones de ese año

### 3.12 EJECUTIVO FEDERAL

Se da el ejercicio del Supremo Poder ejecutivo de la Unión en un solo individuo, al que le llamaremos "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos"

### 3.13 EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA COMO TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

El Gobierno se sirve de la Administración Pública Federal para realizar las funciones establecidas por el Poder Ejecutivo de la Federación, por lo tanto, la Administración Pública Federal es un soporte para asumir las responsabilidades designadas al Presidente de la República, el cual se apoya para ello directamente en las secretarías y dependencias del estado.

### 3.14 FACULTADES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Las facultades del Presidente de la República, son las siguientes:

- Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión
- Nombrar y remover libremente a los Secretarios del estado
- Nombrar con aprobación del senado a los embajadores, cónsules generales, empleados superiores de hacienda y a los integrantes de los órganos colegiados
- Nombrar con aprobación del senado, los coroneles y demás oficiales superiores del ejército, armada y fuerza aérea nacionales
- Nombrar a los demás oficiales del ejército, armada y fuerza aérea nacionales con arreglo a las leyes
- Disponer de la guardia nacional en los términos que señale la ley
- Declarar la guerra en nombre de los Estados Unidos Mexicanos
- Intervenir en la designación del fiscal general de la república y removerlo
- Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales
- Convocar al congreso a sesiones extraordinarias
- Facilitar el poder judicial los auxilios que necesite para el ejercicio expedito de sus funciones
- Habilitar toda clase de puertos, establecer aduanas marítimas y fronterizas
- Conceder conforme a las leyes, indultos a los reos sentenciados por delitos de competencia de los tribunales federales
- Conceder privilegios exclusivos por tiempo limitado
- Objetar los nombramientos de los comisionados del organismo garante

### 3.15 PODER JUDICIAL FEDERAL

La administración del Poder Judicial de la Federación estará a cargo de un órgano de administración judicial, mientras que la disciplina de su personal estará a cargo del Tribunal de Disciplina Judicial, en los términos que, conforme a las bases que señala esta Constitución, establezcan las leyes. La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de nueve integrantes, Ministras y Ministros, y funcionará en Pleno.

## CONCLUSION

Dentro del estudio de estos tres poderes, podemos sintetizar a grandes rasgos, que:

El poder ejecutivo, se encarga de aplicar las leyes, gobernar, nos define que el Presidente de la Republica es el jefe de este poder y este puede ser respaldado por el estado.

En el aspecto del poder legislativo, este es el encargado de elaborar las leyes que rigen el gobierno y a los ciudadanos, este es representado por la cámara de diputados y senadores

Por ultimo en el poder judicial, este es el encargado de supervisar que las leyes se apliquen de forma correcta y den resolución a los conflictos.